



**UNIÓN EUROPEA**

**Delegación de la Unión Europea en Guatemala**

**INSTRUMENTO EUROPEO PARA LA  
DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS  
HUMANOS -IEDDH**

**Convocatoria de propuestas fondos 2014-2015**

**Línea presupuestaria 21.04.01**

**Referencia: EuropeAid/136-881 /L/ACT/GT**

*Esta presentación es meramente informativa y no se considera documento legal a efectos de reclamaciones. Cualquier contradicción entre esta presentación y la Guía del solicitante siempre prevalecerá ésta última*



---

# Parte I

## **Prioridades, actores y proceso de la convocatoria**



# Contenido

- 1. ¿En qué consiste el apoyo del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos?**
- 2. ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?**
- 3. ¿Quién puede presentar las propuestas?**
- 4. ¿Cómo y cuándo se presentan las propuestas?**
- 5. ¿Cuál es el proceso de evaluación?**

# ¿En qué consiste el apoyo del IEDDH?

- El IEDDH contempla como objetivo reforzar el rol de la sociedad civil en la promoción de los derechos humanos.
- La nueva programación 2014-2020 contempla un aporte de más de un billón de euros a nivel mundial.
- Sistema de convocatoria competitivo
  - Propuestas en línea con prioridades
  - Proceso de selección en dos fases
  - Subvención para mejores propuestas
- Fondo de la UE
  - EUR1.075.000 para esta convocatoria
  - Montos de los proyectos entre EUR150.000 y EUR300.000



# ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

La convocatoria se enfoca en dos objetivos:

- Brindar apoyo y protección a los defensores de los derechos humanos, prestando especial atención a las necesidades y retos que enfrentan, priorizando aquellos que se encuentran fuera de la ciudad y zonas remotas.
- Fortalecer las capacidades propositivas y operativas de las organizaciones de derechos humanos, que contribuyan a establecer diálogos multisectoriales, generación de consensos y resolución de las grandes problemáticas de derechos humanos en el país (énfasis en la generación de propuestas, diálogo, negociación y mediación).



# ¿Qué tipo de propuestas son elegibles? (seg.)

Duración: entre 24 y 48 meses

Las propuestas deberán incluir mecanismos y presupuesto para **monitoreo** y la realización de **evaluaciones y auditorías externas**.

Los proyectos tienen que estar diseñados como un **conjunto coherente de actividades con objetivos operacionales claramente definidos**, y que **contribuyen a resultados concretos que se pueden medir al finalizar el proyecto**.

# ¿Qué tipo de propuestas son elegibles? (seg.)

## Posibilidad de apoyo a terceros:

- Esta convocatoria contempla el apoyo de emergencia a defensores de derechos humanos. El solicitante podrá contemplar hasta un 15% del monto global para este fin.
- Se deberá especificar: objetivos, resultados, actividades elegibles, criterios de selección de los beneficiarios e importe exacto de cada subvención.



# ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

Las actividades elegibles son:

## **Bajo el objetivo 1:**

- Brindar asesoría legal a defensores que se encuentren sujetos a procesos legales derivados de sus acciones de defensa de los derechos humanos.
- Brindar medidas de protección a defensores.
- Propuestas de creación y mecanismos de implementación de una política pública de protección a defensores de derechos humanos.
- Fortalecimiento de las capacidades de los operadores de justicia en el abordaje de casos de ataques a defensores de derechos humanos.

## ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

---

- Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo de casos de ataques a defensores de derechos humanos.
- Capacitación en medidas de seguridad y prevención de riesgos.
- Fortalecimiento de las capacidades organizativas y financieras, con el fin de garantizar la sostenibilidad de sus acciones en el futuro.
- Sensibilización de la opinión pública nacional e internacional sobre la labor y el rol de los defensores de derechos humanos en la promoción y la defensa de la democracia y los derechos humanos.

# ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

## Bajo el objetivo 2:

- Promover la creación/fortalecimiento de redes/plataformas de organizaciones de la sociedad civil que puedan articular posiciones comunes y diseñar propuestas constructivas para el diálogo, la prevención y la resolución de conflictos;
- Fortalecimiento del rol y capacidades de la sociedad civil en la articulación de procesos de diálogo político en la promoción y monitoreo de los derechos humanos.
- Promoción de los mecanismos de diálogo y participación política sobre temas claves en los derechos humanos y reformas democráticas (incluyendo reforma electoral).

## ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

- Medidas de cooperación con los medios de comunicación para fortalecer el nivel analítico de la opinión pública en temas de promoción de los derechos humanos y áreas sensibles y susceptibles a la polarización y a la generación de conflictos.
- Creación/promoción de redes de organizaciones no gubernamentales a nivel municipal, departamental y nacional (organizaciones paraguas) en la promoción de los derechos humanos.
- Acciones conjuntas de la sociedad civil en fortalecimiento de las instituciones nacionales, departamentales y locales vinculadas a las temáticas de derechos humanos (promover la transferencia de conocimientos y creación de mecanismos de cooperación conjunta).

# ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

Las actividades elegibles son:

- Formación y desarrollo de capacidades en actividades de promoción y presión políticas, litigios, estrategias para el cambio, investigación, control, documentación y notificación sobre el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos medioambientales y el acceso a los recursos naturales.
- Foros, seminarios, intercambios de experiencias, creación de alianzas nacionales y regionales para promover los mecanismos de fortalecimiento del rol de las organizaciones de sociedad civil en la promoción de los derechos humanos.
- Acompañamiento y asesoría en los procesos de reforma, aprobación e implementación del marco legal a favor de los derechos humanos.

## ¿Qué tipo de propuestas son elegibles?

- Cabildeo, incidencia, fiscalización, monitoreo y sistematización de procesos de auditoría social, litigio estratégico.
- Análisis estratégico de los sistemas de información pública, encuestas, estudios de opinión, campañas de información y sensibilización de los medios de comunicación y de la opinión pública.
- Investigaciones y estudios aplicados.



# ¿Qué tipo de propuestas serán priorizadas?

- Se dará prioridad a las propuestas presentadas por solicitantes guatemaltecos en consorcio, con el fin de promover el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil guatemalteca, liderazgo local y la creación/fortalecimiento de alianzas de organizaciones locales.
- Que contemplen un abordaje integral de las problemáticas priorizadas en los objetivos específicos de la presente convocatoria.
- Que centren su atención en las necesidades y desafíos que enfrentan los grupos mencionados que viven fuera de la capital y en zonas remotas.



## ¿Qué tipo de propuestas NO son elegibles?

- Acciones exclusiva o principalmente centradas en la participación en **talleres**, seminarios, conferencias o congresos;
- Conferencias aisladas;
- Acciones exclusiva o principalmente centradas en **becas** individuales de estudios o de formación;
- Acciones que consistan exclusiva o principalmente en **gasto de capital**, ej. terrenos, edificaciones, equipos y vehículos;
- Acciones proselitistas y/o acciones en **apoyo a partidos políticos**;
- Acciones que **discriminen** a personas o grupos de personas por razones de género, orientación sexual, religión o etnia
- Acciones que tengan como objetivo principal dar **apoyo financiero** a terceros.



# ¿Quién puede presentar propuestas?

## Criterios para el solicitante

- ser una persona jurídica; y
- no tener ánimo de lucro; y
- pertenecer a una de las categorías siguientes, por ejemplo: organización no gubernamental, operador del sector público, autoridad local u organización internacional (intergubernamental), tal y como se definen en el artículo 43 de las Normas de Desarrollo del Reglamento Financiero de la UE; y
- Todos los países son elegibles para participar en contratos financiados bajo el IEDDH, **sin perjuicio de las limitaciones inherentes a la naturaleza y objetivos de la acción**
- ser directamente responsables, con sus co-solicitantes y otras entidades afiliadas, de la preparación y gestión de la Acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario; y
- tener el registro en PADOR y el número de EuropeAid ID; y



- Solicitantes de nacionalidad distinta a la guatemalteca: estar debidamente registrados por al menos tres años, previo a la presentación de la propuesta y tendrán que comprobar haber implementado antes, con regularidad, acciones en el campo de los derechos humanos, en el ámbito de las acciones listadas anteriormente, por al menos el mismo período de tiempo, de tres años.
- Solicitantes de nacionalidad guatemalteca: deberán comprobar haber obtenido la personería jurídica de la autoridad competente al menos dos años, previo a la presentación de la propuesta y tendrán que comprobar haber implementado antes, con regularidad, acciones en el campo de los derechos humanos, en el ámbito de las acciones listadas anteriormente, por al menos el mismo período de tiempo, de dos años.

# ¿Quién puede presentar propuestas?

## Criterios para el co-solicitante

- Los co-solicitantes participarán en el diseño y la ejecución de la Acción, y los gastos en los que incurran serán subvencionables de la misma manera que los efectuados por el solicitante.
- Los co-solicitantes deberán cumplir los **mismos requisitos** de elegibilidad aplicables al solicitante.
- En el caso que el solicitante posea una nacionalidad distinta a la guatemalteca, es obligatorio presentar una solicitud conjuntamente con - por lo mínimo - un co-solicitante guatemalteco.
- Los co-solicitantes deberán firmar el Mandato de la sección 4 de la parte B del Formulario de Solicitud de Subvención.

# ¿Quién puede presentar propuestas?

## Otras entidades

### Entidades Afiliadas

- Entidades jurídicas vinculadas con el solicitante, especialmente si el vínculo es jurídico o de capital, que no se limiten a la Acción.
- Las entidades afiliadas participarán en el diseño y ejecución de la Acción.
- Los costes en que incurran las entidades afiliadas serán elegibles de igual manera que aquellos en que incurran el solicitante y los co-solicitantes.
- En caso de adjudicación del Contrato de Subvención, las entidades afiliadas, en su caso, no se convertirán en beneficiarios de la Acción.
- Las entidades afiliadas deberán cumplir los criterios de elegibilidad

# ¿Quién puede presentar propuestas?

## Otras entidades (seg.)

### Asociados

- ✓ Participarán efectivamente en la Acción
- ✓ Gastos elegibles: Exclusivamente dietas y gastos de viaje
- ✓ No es necesario que los asociados reúnan los requisitos de elegibilidad

### Contratistas

- ✓ Solicitante, co-solicitante y entidad afiliada podrán adjudicar contratos
- ✓ Los asociados o entidades afiliadas no podrán ser también Contratistas del proyecto.
- ✓ Los Contratistas estarán sujetos a las normas de contratación expuestas en el anexo IV del modelo de Contrato de Subvención.

# ¿Quién NO puede presentar propuestas?

- Si están en quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o cualquier otra situación similar
- Condenados mediante sentencia firme por cualquier delito que afecte su ética profesional;
- Falta profesional grave, debidamente constatada por el Órgano de Contratación
- No estar al corriente en pago de cuotas de la seguridad social o impuestos
- Condenados por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal

## **QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN AQUELLOS SOLICITANTES QUE DURANTE EL PROCEDIMIENTO:**

- se hallen en una situación de conflicto de intereses;
- hayan incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida por el Órgano de Contratación para poder participar en el contrato o no hayan facilitado dicha información.
- se hallen en alguna de las situaciones de exclusión mencionadas más arriba

# ¿Cuántas propuestas se pueden presentar?

- **No podrán presentar más de una propuesta como solicitantes;**
- No podrá concederse más de 1 subvención a cada solicitante.
- El solicitante podrá ser al mismo tiempo co-solicitante o entidad afiliada en otra solicitud.
- Cada co-solicitante no podrá presentar más de una solicitud.
- No podrá concederse más de 1 subvención a cada co-solicitante.
- El co-solicitante podrá ser al mismo tiempo una entidad afiliada en otra solicitud
- Las entidades afiliadas no podrán participar en más de una solicitud



# ¿Cómo y cuándo se presentan las propuestas?

---

Dos etapas importantes:

## 1. Registro en el sistema PADOR

¿Cuándo? ANTES DE ENTREGA DEL DOCUMENTO DE SÍNTESIS

## 2. Elaboración y entrega de documento de síntesis

¿Cuándo? Antes del **18 de mayo** a las 16:00 horas en la Delegación UE.

# ¿Cómo y cuándo se presentan las propuestas? (seg.)

## Elaboración de documento síntesis (Anexo A – Formulario de Solicitud)

Tabla de resumen de la acción; la pertinencia de la acción; descripción de la acción.

- **MÁXIMO 5 páginas** en tipo de letra y tamaño obligatorio
- Se llena en español
- NO puede estar escrito a mano
- NO deben enviarse anexos adicionales

**SI NO SE RESPETAN LAS INDICACIONES, LOS DOCUMENTOS PODRÁN SER RECHAZADOS**

# ¿Cómo y cuándo se presentan las propuestas? (seg.)

## Para la primera fase se presentan:

- Documento de síntesis (anexo A);
- Lista de Verificación;
- Declaración del Solicitante

En original, con 3 copias y en soporte electrónico

## Se envía o se entrega en un sobre sellado:

DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN GUATEMALA

REF: EUROPEAID/ 136-881/L/ACT/GT

EDIFICIO EUROPLAZA

5 AV. 5-55, ZONA 14

TORRE II, NIVEL 17, CIUDAD DE GUATEMALA

**Hora y fecha límite: 18 de mayo a las 16:00 horas**

**No se aceptan entregas por correo electrónico**



# ¿Cuál es el proceso de evaluación?

## Tres etapas:

- APERTURA Y VERIFICACION ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DEL DOCUMENTO DE SÍNTESIS
- EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD COMPLETA
- VERIFICACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE Y LOS SOCIOS

# ¿Cuál es el proceso de evaluación? – etapa 1



	Sí	No
0. Respeto del plazo de presentación		
1. Se han seguido las instrucciones sobre el Documento de Síntesis		X
2. La Declaración del Solicitante se ha rellenado y firmado		X
3. La propuesta se ha mecanografiado y se ha redactado en español.		X
4. Se incluyen 1 original y 3 copias.		
5. Se adjunta la versión electrónica del Documento de Síntesis (CD-ROM)		



Si cualquier información requerida faltase o fuese incorrecta, la solicitud podrá ser rechazada por ese único motivo y no seguirá siendo evaluada.

# ¿Cuál es el proceso de evaluación? – etapa 1

<b>1. Pertinencia de la Acción</b>	Puntuación parcial	<b>30</b>
1.1 ¿En qué medida es pertinente la propuesta con respecto a los objetivos y prioridades de la Convocatoria de Propuestas?* <b>SE DARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS</b>	5x2**	
1.2. ¿En qué medida es pertinente la propuesta respecto a las necesidades y limitaciones del país o países, región o regiones destinatarios de la propuesta? (incluyendo sinergias con otras iniciativas de la UE y ausencia de solapamientos).	5x2**	
1.3 ¿En qué medida están claramente definidas y estratégicamente elegidas las partes implicadas (beneficiarios finales, grupos destinatarios, etc.)? ¿Están claramente definidas sus necesidades? ¿Son abordadas de manera apropiada por la propuesta?	5	
1.4 ¿Contiene la propuesta elementos específicos de valor añadido, como cuestiones medioambientales, promoción de la igualdad de género e igualdad de oportunidades, necesidades de personas discapacitadas, derechos de minorías y derechos de pueblos indígenas, o innovación y mejores prácticas? <b>ESPECIAL VALORACIÓN A PROPUESTAS QUE CONTENGAN UN ABORDAJE INTEGRAL DE LAS PROBLEMÁTICAS Y UN ENFASIS EN POBLACIÓN FUERA DE LA CAPITAL Y ÁREAS REMOTAS</b>	5	
<b>2. Diseño de la Acción</b>	Puntuación parcial	<b>20</b>
2.1 ¿Qué grado de coherencia tiene el diseño global de la Acción? En particular, ¿refleja el análisis de los problemas implicados y tiene en cuenta los factores externos y las partes interesadas pertinentes?	5x2**	
2.2. ¿Es la Acción viable y coherente en relación con los objetivos y los resultados	5x2**	



# ¿Cuál es el proceso de evaluación? – etapa 2

Primero se llevará a cabo una evaluación administrativa similar a la de la etapa 1		
<b>1. Capacidad financiera y operativa</b>		<b>20</b>
1.1. ¿Tienen el solicitante y, si procede, sus entidades afiliadas suficiente experiencia en gestión de proyectos?		5
1.2. ¿Tienen el solicitante y, si procede, sus entidades afiliadas suficiente experiencia técnica? (en particular, conocimientos de las cuestiones que deben tratarse)		5
1.3. ¿Tienen el solicitante y, si procede, sus entidades afiliadas suficiente capacidad de gestión? (incluyendo personal, equipamiento y capacidad para gestionar el presupuesto de la Acción)		5
1.4. ¿Dispone el solicitante de fuentes de financiación estables y suficientes?		5
<b>2. Pertinencia de la Acción</b>		<b>30</b>
<i>Puntuación transferida de la evaluación del Documento de Síntesis</i>		
<b>3. Efectividad y viabilidad de la Acción</b>		<b>20</b>
3.1. ¿Son las actividades propuestas apropiadas, prácticas y acordes con los objetivos y los resultados esperados?		5
3.2. ¿Es claro y factible el plan de acción?		5
3.3. ¿Contiene la propuesta indicadores del resultado de la Acción objetivamente verificables? ¿Está previsto llevar a cabo una evaluación?		5
3.4. ¿Es satisfactorio el nivel de participación de los co-solicitantes y entidades afiliadas en la Acción?		5

Si se obtiene menos de 12 puntos en esta sección, la solicitud será rechazada. Igualmente será rechazada si en al menos una de las subsecciones se obtiene 1 punto.

# ¿Cuál es el proceso de evaluación? - etapa 2

<b>4. Sostenibilidad de la Acción</b>	<b>15</b>
4.1. ¿Es probable que la Acción tenga un efecto tangible sobre los grupos destinatarios?	5
4.2. ¿Puede la propuesta tener efectos multiplicadores? (Incluyendo posibilidades de reproducción y extensión de los resultados de la Acción y de difusión de la información)	5
4.3. ¿Son sostenibles los resultados previstos de la Acción propuesta: - desde un punto de vista financiero ( <i>¿cómo se financiarán las actividades cuando cese la subvención?</i> ) - desde un punto de vista institucional ( <i>¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la Acción? ¿Habrá una «apropiación» local de los resultados de la Acción?</i> ) - desde un punto de vista político (cuando proceda) ( <i>¿cuál será el impacto estructural de la Acción? - por ejemplo: ¿dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc.?</i> ) - desde un punto de vista medioambiental (cuando proceda) ( <i>¿tendrá la Acción un impacto ambiental negativo/positivo?</i> )	5
<b>5. Presupuesto y relación coste-eficacia de la Acción</b>	<b>15</b>
5.1. ¿Están debidamente reflejadas las actividades en el presupuesto?	5x2*
5.2. ¿Es satisfactoria la relación existente entre costes estimados y resultados esperados?	5
<b>Puntuación total máxima</b>	<b>100</b>



# Calendario indicativo



ACTIVIDAD	FECHA	HORA*
Publicación	24 de marzo	
Reunión de información (si se celebra)	15 de abril	9:00-12:00
Plazo para solicitar aclaraciones al Órgano de Contratación	27 de abril	16:00 horas
Último día en el que el Órgano de Contratación emite aclaraciones	7 de mayo	16:00 horas
Plazo para la presentación de los Documentos de Síntesis.	18 de mayo	16:00 horas
Información dirigida a los solicitantes sobre la apertura y verificación administrativa y la evaluación de los Documentos de Síntesis (etapa 1)	8 de junio*	
Invitación a presentar el Formulario de Solicitud	17 de junio*	
Sesiones de capacitación	21-23 de julio*	
Plazo para la presentación del Formulario de Solicitud completo	5 de agosto	16:00 horas
Información dirigida a los solicitantes sobre la evaluación del Formulario de Solicitud completo (etapa 2)	16 de septiembre*	-
Notificación de la adjudicación (después de realizar la verificación de elegibilidad) (etapa 3)	5 de octubre*	-
Firma del Contrato	noviembre *	-



---

## PARTE 2

# CONCEPTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

# ¿QUÉ TIPO DE COSTES PUEDEN SER ELEGIBLES?

## TIPO DE GASTOS QUE PUEDEN SER TOMADOS EN CONSIDERACIÓN



### **COSTES DIRECTOS ELEGIBLES**

Artículo 14 de las Condiciones Generales del Contrato tipo de Subvención (véase Anexo G de la Guía).

### **RESERVA DE IMPREVISTOS**

limitada al 5 % de los costes directos elegibles, sujeta a la **autorización previa por escrito** de la Administración contratante

### **COSTES INDIRECTOS**

un límite de 7% del total estimado de costes elegibles (excluyendo impuestos)

### **APORTACIONES EN ESPECIE**

Las aportaciones en especie no serán consideradas como gastos reales ni constituirán costes a efectos de cofinanciación

# COSTES DIRECTOS ELEGIBLES

- **Costes del personal asignado a la Acción** (salarios incluyendo cargas sociales y otros costes que formen parte de la remuneración)

- **Viaje y dietas (per diem)**

- **Costes de compra o alquiler de bienes de equipo o suministros, y los costes de servicios**

- **Costes de subcontratación**

- **Otros costes derivados de la acción** ( traducción, reproducción, difusión de actividades, seguros y garantías financieras)

- **Haber sido realizados durante la ejecución de la acción**

- **Estar indicados en el presupuesto**

- **Ser necesarios**

- **Ser razonables**



# COSTES NO ELEGIBLES

## ARTÍCULO 14 CONDICIONES GENERALES

- las deudas y sus intereses;
- las provisiones para pérdidas o posibles pérdidas futuras;
- los intereses adeudados;
- los costes declarados por el Beneficiario y cubiertos por otra acción o programa de trabajo;(UE)
- la adquisición de terrenos o edificios, salvo que sea indispensable para la ejecución directa de la Acción, en cuyo caso la propiedad deberá transferirse a los beneficiarios finales y/o socios a más tardar al finalizar la Acción;
- las pérdidas debidas al cambio de divisas;
- créditos a terceras partes



# CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

**COSTE TOTAL**  
(de la acción)

=

**APORTE UE**  
(Subvención otorgada)

+

**OTRAS FUENTES**

Costes elegibles  
=  
Costes directos  
+  
Imprevistos  
+  
Costes indirectos  
(máx. 7%)

Costes aceptados  
=  
Costes elegibles  
+  
impuestos

Importe mínimo =  
150,000.00 EUR.  
Importe máximo =  
300,000.00 EUR.

mín. 50% y máx. 100 % de  
los costes elegibles

Además el importe UE estará limitado a:  
95%: de los costes aceptados

recursos propios del  
solicitante o del  
co-solicitante  
o cualquier otra fuente  
ajena al presupuesto de  
la UE o del FED



# ¿POR QUÉ ESTA DIFERENCIA ENTRE COSTES ELEGIBLES Y ACEPTADOS?

- Las condiciones generales [Art. 14.2 (g)] indican que son un coste subvencionable

*“ los derechos, impuestos y gravámenes, incluido el IVA, pagados y no recuperables por el Beneficiario, a menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Particulares”*

- Las condiciones particulares establecen que el IVA, los impuestos, derechos de aduana y gravámenes fiscales no son subvencionables en el siguiente caso:



Quando el acto de base excluye su elegibilidad.

Reglamento (CE) No 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 por el que se establece el instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo  
 Artículo 25 del Reglamento (CE) nº 1905/2006, apartado 2:

*“2. La asistencia de la Unión no se destinará, en principio, al pago de impuestos, derechos o gravámenes en los países beneficiarios.”*

# ¿POR QUÉ ESTA DIFERENCIA ENTRE COSTES ELEGIBLES Y ACEPTADOS?

## Entonces

Si son necesarios para la implementación de la acción + han sido pagados + no pueden recuperarse por parte del beneficiario (prueba documental)

Se considerarán **costes aceptados** como parte de la co-financiación del beneficiario, pero no elegibles a la financiación UE.

CUMULATIVO

Estos costes serán registrados en el rubro 12 del presupuesto 'impuestos' y formaran parte de los costes aceptados.

# EJEMPLO - CÁLCULOS

## ■ Presupuesto - coste total de la acción

1. Total costes elegibles  
[Costes directos + Imprevistos + Costes indirectos (máx. 7%)]  
**€ 150.000**
2. Impuestos **€ 8.000**
3. Total costes aceptados (1+2=3)  
**€ 158.000**

## ■ Monto solicitado a la UE

Aporte UE =  $150.000 \times 100\%$  mín. 50% y máx. 100 % de los costes elegibles

Aporte UE =  $158.000 \times 94.94\%$  95%: de los costes aceptados

Otros aportes = 8.000 = 8.000

Importe mínimo =  
150,000.00 EUR.  
Importe máximo =  
300,000.00 EUR.

= { **150,000 €** }



# PADOR

Tenga en cuenta que la inscripción previa en PADOR de los solicitantes para esta Convocatoria de propuestas es obligatoria.

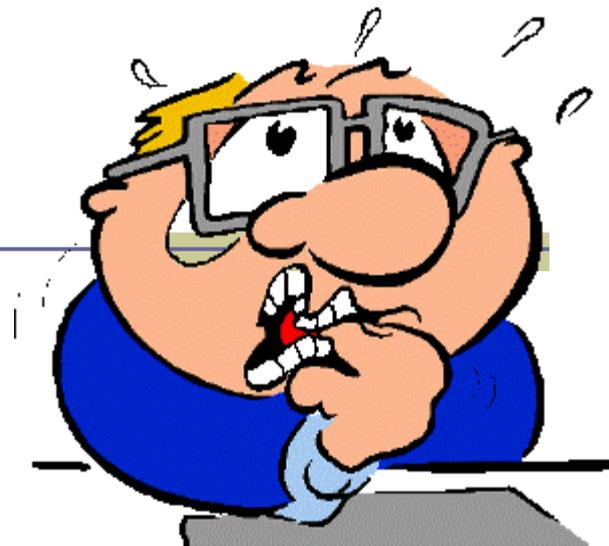
*[http://ec.europa.eu/europeaid/funding/about-grants/how-apply-grant/applicants-registration-pador\\_en](http://ec.europa.eu/europeaid/funding/about-grants/how-apply-grant/applicants-registration-pador_en)*

## ERRORES FRECUENTES:

NO es posible aportes en especie, en caso de aporte de personal, será muy claro que es la planilla de personal y que se dedica al proyecto (medios tiempos?)

Presupuestos extremadamente detallados son de difícil ejecución

¡¡¡El presupuesto se elabora en EUROS !!!



# LINKS IMPORTANTES

- Guía práctica:

[http://ec.europa.eu/europeaid/funding/about-funding-and-procedures/procedures-and-practical-guide-prag\\_en](http://ec.europa.eu/europeaid/funding/about-funding-and-procedures/procedures-and-practical-guide-prag_en)

- Delegación UE en Guatemala

[http://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/index_es.htm)

- **Dirección electrónica para preguntas**

[delegation-guatemala-ieddh@eeas.europa.eu](mailto:delegation-guatemala-ieddh@eeas.europa.eu)

- Documentos convocatoria

[http://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/grants\\_tenders/grants/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/grants_tenders/grants/index_es.htm)



# ¿MÁS INFORMACIÓN Y PREGUNTAS?

La **Guía para los Solicitantes** es el documento de base que contiene todas las instrucciones:

[http://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/funding\\_opportunities/grants/index\\_es.htm](http://eeas.europa.eu/delegations/guatemala/funding_opportunities/grants/index_es.htm)

¿Dudas después de la sesión de información?

—————→ Hasta el 27 de abril – 16:00 horas

■ [DELEGATION-GUATEMALA-EIDHR@EEAS.EUROPA.EU](mailto:DELEGATION-GUATEMALA-EIDHR@EEAS.EUROPA.EU)



**Toda institución que, durante el período de preparación de las propuestas, trate de concertar reuniones individuales con la Delegación de la UE podrá verse excluida de la convocatoria.**